



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/09/30 16:45:39-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000075-2024-BNP-GG Lima, 30 de septiembre de 2024



Firmado digitalmente por
TORRES ACOSTA Leon
FAU 20131379863
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/09/30 16:45:39-0500

VISTOS:



Firmado digitalmente por
DAZ GARCIA Monica
FAU 20131379863
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/09/30 12:04:11-0500

El Informe Técnico N° 000033-2024-BNP-GG-OPP-UPR y el Informe Técnico N° 000009-2024-BNP-GG-OPP-UPR-JQV de fechas 13 y 19 de setiembre de 2024, de la Unidad Funcional de Presupuesto; el Memorando N° 001198-2024-BNP-GG-OPP y el Memorando N° 001232-2024-BNP-GG-OPP de fechas 13 y 20 de setiembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 000184-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Informe N° 000293-2024-BNP-GG-OA de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000280-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por
DOR AGUIÑAGA
FAU 20131379863
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/09/30 15:01:35-0500



Firmado digitalmente por
CRIVANO PALCIA Julia
Cesep PR 10824424
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/09/30 16:42:24-0500

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, señala que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, entre ellas, la de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; la misma que a su vez, comprende cuatro fases, siendo la última de ellas la elaboración del PDP;

Que, ese contexto, mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-BNP-GG de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que contiene, entre otros, la Matriz del PDP 2024 con las acciones de capacitación a desarrollarse, siendo modificado a través de la Resolución de Gerencia General N° 000040-2024-BNP-GG de fecha 09 de mayo de 2024;



Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando: i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o, ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la Oficina de Recursos Humanos determine si corresponde la modificación;

Que, asimismo, el citado numeral dispone que el órgano de recursos humanos de la entidad es competente para presentar la propuesta encaminada a incluir en el PDP Acciones de Capacitación por Formación Laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 000293-2024-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, sobre la base del Informe Técnico N° 000184-2024-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, propone y sustenta la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la aludida modificación versa sobre la incorporación de dos (2) actividades de capacitación denominadas “Habilidades Blandas” con un costo de S/. 8.000.00 (Ocho mil y 00/100 soles); y, “Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” con un costo de S/. 2.500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles); así como, la modificación del costo previsto para la acción de capacitación denominada “Uso Pedagógico de Herramientas y Recursos Digitales para la Educación Virtual” con un costo actualizado de S/. 4.380.00 (Cuatro mil trescientos ochenta y 00/100 soles);

Que, a través los Memorandos N° 001198-2024-BNP-GG-OPP y N° 001232-2024-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentándose en los Informes Técnicos N° 000033-2024-BNP-GG-OPP-UPR y N° 000009-2024-BNP-GG-OPP-UPR-JQV, de la Unidad Funcional de Presupuesto, emitió opinión favorable respecto de la viabilidad presupuestal para la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; señalando, adicionalmente, mediante su numeral 6.4.2.6, que el titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la ORH o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si corresponde la modificación;

Que, conforme al artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Recursos Humanos; y, la Unidad Funcional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Sección Primera del Reglamento de Organización y



Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-BNP-GG y modificado por Resolución de Gerencia General N° 000040-2024-BNP-GG, a fin de incluir en la Matriz del PDP, dos (2) actividades de capacitación y una (1) modificación de costo, conforme al detalle contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración remita copia de la presente resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2024 EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

N°	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	OFICINAS Y/O DIRECCIONES	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO
1	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	DGAB	TALLER EN DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES CON MOODLE	3	C1	6	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	2	S/ 270
2	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	DGAB	CURSO TALLER EN USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL	5	C1	6	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	3	S/ 4,380
3	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	DGC	GESTIÓN EDITORIAL	17	B	5.67	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	2	S/ 5,000
4	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	DGC	INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN BIBLIOTECAS	20	B	5.6	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	3	S/ 10,000
5	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	DPC	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL PERÚ	13	C1	5.54	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	2	S/ 7,000
6	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	DPC	HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA EN EL PERÚ	22	C1	5.45	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	SEMPRESENCIAL	2	S/ 7,600
7	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	DBD	ARTE Y JUEGO: HERRAMIENTAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS – QUINTA EDICIÓN	12	B	5.67	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	3	S/ 4,500
8	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	DAPI	ESTADÍSTICA APLICADA A SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL	25	C1	5	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	1	S/ 12,000
9	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO	40	D	5.55	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	2	S/ 6,000
10	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	TRANSVERSAL	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	40	D	4.19	REACCIÓN	VIRTUAL	1	S/ 0
11	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	TRANSVERSAL	PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO	40	D	4.38	REACCIÓN	PRESENCIAL	3	S/ 0
12	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	TRANSVERSAL	CONTROL INTERNO	30	D	4.48	REACCIÓN	VIRTUAL	3	S/ 0

13	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE RIESGOS	30	D	4.37	REACCIÓN	VIRTUAL	2	S/ 0
14	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	TRANSVERSAL	ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	40	D	4.41	REACCIÓN	VIRTUAL	2	S/ 0
15	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	DBD	CURSO QUECHUA	7	B	4.4	REACCIÓN	VIRTUAL	4	S/ 0
16	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	OFIMÁTICA: NIVEL INTERMEDIO	10	C1	5.2	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	2	S/ 0
17	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	DAPI/GG	CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL USUARIO	20	D	4.82	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	2	S/ 5,000
18	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y OPERATIVO	20	D	5.83	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	3	S/ 0
19	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	20	D	5.57	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	3	S/ 0
20	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO	20	D	5.52	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	3	S/ 0
21	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE	20	D	5.83	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	3	S/ 0
22	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	11	D	4.84	REACCIÓN	VIRTUAL	4	S/ 0
23	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	TRANSVERSAL	INTELIGENCIA EMOCIONAL	20	D	3.97	REACCIÓN	PRESENCIAL	3	S/ 0
24	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	TRANSVERSAL	CONTRATACIONES DEL ESTADO	20	D	5.7	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	3	S/ 5,000
25	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	TRANSVERSAL	CONFLICTO DE INTERESES	20	D	5	REACCIÓN	PRESENCIAL	3	S/ 0
26	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	COORDINADORES	HABILIDADES BLANDAS	18	D	6.7	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	SEMPRESENCIAL	4	S/ 8,000



Firmado digitalmente por
YVANOR REVOLLEDO Raul
Martín FIR 06784545 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/09/30
16:25:10-0500



Firmado digitalmente por
LEVANO JULCA Julio Cesar
FIR 10684444 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/09/30
15:41:48-0500

27	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	OA	APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	6	C1	5.6	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	4	S/ 2,500
----	-------------------	-------	----	---	---	----	-----	------------------------	---------	---	----------

Total S/ 77,250.00



Firmado digitalmente por
 YVANOR REVOLLEDO Raul
 Martín FIR 06784545 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 2024/09/30
 16:25:10-0500



Firmado digitalmente por
 LEVANO JULCA Julio Cesar
 FIR 10684444 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 2024/09/30
 15:41:48-0500